

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE DOÑIHUE

DIRECCION DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

MAT.: APRUEBA CONTRATOS DE PRESTADORES DE SERVICIOS A HONORARIOS PARA EL PERIODO JULIO - SEPTIEMBRE 2026, SE INDICA.

DECRETO ALCALDICIO SIAPER N°: 02021/2026

DOÑIHUE, VIERNES, 24 DE JULIO DE 2026

VISTO:

1. La Constitución Política de la República de Chile.
2. La Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
3. La Ley N°18.883, que aprueba el Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
4. La Ley N°19.880 que establece bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la administración del Estado.
5. El Reglamento Municipal N°1, de fecha 18 de enero de 2019, que fija la Planta de Personal de la Ilustre Municipalidad de Doñihue.
6. El Decreto Alcaldicio N°2.677, de fecha 9 de diciembre de 2024, que proclama como Alcalde de la comuna de Doñihue a don Ricardo Boris Acuña González.
7. La Ley N°21.389, que crea el Registro Nacional de Deudores de Pensiones de Alimentos.
8. El Decreto Alcaldicio N°1217 de fecha 11 de junio 2026, que actualiza regimen de subrogancias de la Municipalidad de Doñihue.

CONSIDERANDO:

1. Que, la Ilustre Municipalidad de Doñihue, para el adecuado cumplimiento de sus funciones, requiere contar con apoyo en diversas áreas municipales.
2. Que, en este contexto, se suscribió contratos con prestadores de servicios a honorarios para desempeñar funciones en diversas unidades municipales de la Municipalidad de Doñihue.
3. Que, por razones de buen servicio, se dispuso que los prestadores iniciaran funciones en la fecha indicada en sus contratos, sin esperar la total tramitación del acto administrativo que lo aprueba.
4. Que, corresponde dictar el acto administrativo que apruebe los contratos suscritos, otorgando el debido respaldo jurídico a las prestaciones convenidas.
5. Que, existe disponibilidad presupuestaria para solventar el gasto que eroga las contrataciones señaladas.
6. Que los contratos de prestación de servicios personales suscritos con fecha 01 de julio 2026.

DECRETO

1. APRUÉBANSE, contratos de prestación de servicios personales a honorarios suscrito con la Municipalidad de Doñihue y las siguientes personas:

N°	NOMBRE	PERIODO	MONTO BRUTO	UNIDAD MUNICIPAL
01	ALEX MAURICIO SAVOY TORRES	JULIO - SEPTIEMBRE	\$1.743.953	DEPTO. RELACIONES PÚBLICAS
02	REMIGIO IGOR MORAGA CORREA	JULIO - SEPTIEMBRE	\$896.755	UNIDAD DE COMUNICACIONES
03	PEDRO IGNACIO BRAVO MANAN	JULIO - SEPTIEMBRE	\$873.156	DIRECCIÓN DE OBRAS
04	CONSTANZA DANIELA PÉREZ RAMIREZ	JULIO - SEPTIEMBRE	\$893.953	ASESORÍA JURÍDICA
05	CLAUDINE CECILIA PÉREZ LÓPEZ	JULIO - SEPTIEMBRE	\$629.886	DIRECCIÓN DE OBRAS
07	ANGELO BALTAZAR OLGUÍN TORREALBA	JULIO - SEPTIEMBRE	\$766.962	DIRECCIÓN DE OBRAS
08	IGNACIO ESTEBAN MIRANDA PONTIGO	JULIO - SEPTIEMBRE	\$766.962	DIRECCIÓN DE OBRAS
09	JORGE LUIS BECERRA SÁNCHEZ	JULIO - SEPTIEMBRE	\$1.038.348	DIRECCIÓN DE OBRAS
10	JOSÉ IGNACIO DÍAZ SILVI	JULIO - SEPTIEMBRE	\$1.562.337	DIRECCIÓN DE OBRAS
11	JOSÉ LUIS QUINTANILLA FERNÁNDEZ	JULIO - SEPTIEMBRE	\$766.962	DIRECCIÓN DE OBRAS
12	JUAN HERNÁN MIRANDA PINTO	JULIO - SEPTIEMBRE	\$766.962	DIRECCIÓN DE OBRAS
13	JULIO CESAR ENRIQUE OLIVARES OLIVARES	JULIO - SEPTIEMBRE	\$778.771	DIRECCIÓN DE DESARROLLO COMUNITARIO
14	MARCELO ALEJANDRO MIRANDA BECERRA	JULIO - SEPTIEMBRE	\$707.965	DIRECCIÓN DE OBRAS
15	MARCELO DEL TRÁNSITO OSORIO BARAHONA	JULIO - SEPTIEMBRE	\$839.574	DIRECCIÓN DE DESARROLLO COMUNITARIO
16	MARCO FELIPE MALDONADO SEPÚLVEDA	JULIO - SEPTIEMBRE	\$1.026.549	SECPLAC
17	MAX ENRIQUE MIRANDA CRUZ	JULIO - SEPTIEMBRE	\$1.625.758	SECPLAC
18	MIGUEL ÁNGEL GONZÁLEZ GONZÁLEZ	JULIO - SEPTIEMBRE	\$855.457	DIRECCIÓN DE OBRAS
19	PEDRO ALEJANDRO ARAYA ACEVEDO	JULIO - SEPTIEMBRE	\$707.965	DIRECCIÓN DE OBRAS
20	SAMUEL ENRIQUE PÉREZ AROS	JULIO - SEPTIEMBRE	\$2.576.990	UNIDAD DE INFORMÁTICA

2. DÉJASE ESTABLECIDO, que los prestadores no tendrán la calidad de funcionarios municipales, rigiéndose

- exclusivamente por las cláusulas de sus respectivos contratos a honorarios.
3. IMPÚTESE, el gasto al presupuesto municipal vigente.
 4. NOTIFÍCASE, a los incumbentes y archívese copia del presente decreto junto al contrato respectivo.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



RÓDRIGO CALDERON PERALTA
Secretario Municipal (S)



BORIS ACUÑA GONZÁLEZ
Alcalde

Anexos

Nombre	Tipo	Archivo	Copias	Hojas
CONTRATO ÁLEZ SAVOY T.	Digital	Ver		
CONTRATO REMIGIO MORAGA C.	Digital	Ver		
CONTRATO PEDRO BRAVO M.	Digital	Ver		
CONTRATO CONSTANZA PÉREZ R.	Digital	Ver		
CONTRATO CLAUDINE PÉREZ L.	Digital	Ver		
CONTRATO ANGELO OLGUÍN T.	Digital	Ver		
CONTRATO IGNACIO MIRANDA P.	Digital	Ver		
CONTRATO JORGE BECERRA S.	Digital	Ver		
CONTRATO JOSE DIAZ S.	Digital	Ver		
CONTRATO JOSE QUINTANILLA H.	Digital	Ver		
CONTRATO JUAN MIRANDA P.	Digital	Ver		
CONTRATO JULIO OLIVARES O.	Digital	Ver		
CONTRATO MARCELO MIRANDA	Digital	Ver		
CONTRATO MARCELO OSORIO B.	Digital	Ver		
CONTRATO MARCO MALDONADO S.	Digital	Ver		
CONTRATO MAX MIRANDA C.	Digital	Ver		
CONTRATO MIGUEL GONZÁLEZ G.	Digital	Ver		
CONTRATO PEDRO ARAYA A.	Digital	Ver		
CONTRATO SAMUEL PÉREZ A.	Digital	Ver		

BAG/FAC/COA/HAV

DISTRIBUCIÓN:

LETICIA CARRASCO MORALES - OFICIAL DE PARTES OFICINA DE PARTES
 HUGO AROS VIDELA - RECURSOS HUMANOS DIRECCION DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
 CLAUDIA OLEA ABAITÚA - DIRECTOR (S) DIRECCION DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS



Documento firmado con Firma Electrónica Avanzada, el documento original disponible en:
<https://donihue.ceropapel.cl/validar/?key=22022920&hash=a306b>